



RESOLUCIÓN ELECTRONICA

MODIFICA RESOLUCIÓN N° 3194 DE FECHA 16 -12-2024 ,
QUE APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS DE
LA LICITACIÓN PÚBLICA N°33/2024 DISEÑO REPOSICIÓN
PASEO CENTRO CÍVICO ALMIRANTE LATORRE,
MEJILLONES, CÓDIGO BIP 40054265-0, SEGÚN ID 650-55-
LP24

ANTOFAGASTA, 06 FEB. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 256

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de los organismos del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo aprobado por D.S. N° 135/1978; la Ley N° 19.886/2003 de Compras Públicas, y su Reglamento de aplicación aprobado por D.S. N° 661 de 2024 que deja sin efecto el D.S N°250 De 2004 del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República que establece los trámites exentos a la toma de razón; la Resolución N° 14 de 2022, de la Contraloría General de la República, que determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán exentos a la Toma de Razón y a controles de reemplazo cuando corresponda; las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. N° 1.305 (V. y U.) de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 que establece el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización. La Resolución Exenta RA 272/101/2025 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, de fecha 16 enero del año 2025, mediante la cual ingreso a la planta de profesionales de este servicio en calidad de suplente; el Decreto Exento RA N° 272/34/2024 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo de fecha 29 de mayo de 2024, que dispuso el orden de subrogación en el cargo de Director de Serviu de la Región de Antofagasta, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) La **Resolución Exenta N°3194 de 16 de diciembre de 2024**, de Serviu Región de Antofagasta, que aprueba las Bases Administrativas y Técnicas de la LP N°33/2024 Diseño, Reposición Paseo Centro Cívico Avenida Almirante Latorre, Mejillones, Código BIP N° 40054265-0, según ID 650-55-LP24:
- b) La necesidad de continuar con el proceso de **Licitación Pública N° 33/2024** denominada **Diseño "Reposición Paseo Centro Cívico Avenida Almirante Latorre, Mejillones". Código BIP N° 40054265-0, según ID 650-55-LP24**, mediante el cual se contratará la consultoría para el estudio de diseño de este proyecto:
- c) El **Decreto de Hacienda, (H) N° 402 de fecha 20 de agosto de 2024**, que Identifica Iniciativa(s) de Inversión en el Presupuesto del Sector Público, con toma de razón de la Contraloría General de la República, de fecha 16 de septiembre de 2024, mediante el cual identifica el financiamiento para la iniciativa señalada en el considerando a), en el subtítulo 31, ítem 02.-
- d) La necesidad de modificar las Bases administrativas aprobadas mediante la **Resolución Exenta N°3194 del 16 de diciembre 2024**, de Serviu Región de Antofagasta, bajo la LP N°33/2024 en atención a reclamo efectuado en la plataforma del Mercado Público.

RESOLUCIÓN:

1° APRUEBANSE, las siguientes modificaciones a las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública N° 33/2024 Diseño, "Reposición Paseo Centro Cívico Almirante Latorre, Mejillones". Código BIP 40054265-0, según ID 650-55-Lp24 aprobada a través de Resolución Exenta N°3194 del 16 de diciembre 2024, de este Servicio Regional.

1.1.- MODIFIQUESE EN LAS BASES ADMINISTRATIVAS el numeral N°4.- Etapas y Plazos de la Licitación, en lo siguiente:

DICE:

Fecha y hora Apertura electrónica de ofertas	A las 15:15 del décimo (10) día contado a partir de la fecha de publicación de la licitación.
Fecha Fin de Preguntas	Hasta siete (7) días antes de la fecha de apertura electrónica, hasta las 13:00 horas.
Fecha Publicación de Respuestas	Hasta cuatro (4) días antes de la fecha de apertura electrónica, hasta las 17:15 horas

DEBE DECIR:

Fecha y hora Apertura electrónica de ofertas	A las 15:15 del Sexagésimo Tercer día (63) día contado a partir de la fecha de publicación.
Fecha Fin de Preguntas	Hasta siete (7) días antes de la fecha de apertura electrónica, hasta las 13:00 horas.
Fecha Publicación de Respuestas	Hasta cuatro (4) días antes de la fecha de apertura electrónica, hasta las 17:15 horas

1.2.- MODIFIQUESE LAS BASES TÉCNICAS, lo siguiente:

1.2.1.- ELIMÍNESE:

ANEXO N°3
Términos de Referencia Sanitarios, Normalización, Mejoramiento y Rehabilitación Infraestructura Sanitaria y Pavimentación.

1.2.2.- REEMPLÁCESE por lo siguiente:

ANEXO N°3

Especificaciones Técnicas Generales (ETG) Aguas Antofagasta: Dirigirse a la plataforma de Mercado Público donde estarán disponibles.

2° TÉNGASE PRESENTE que la modificación a las bases señaladas en el resuelvo 1° regirá para la **Licitación Pública N° 33/2024 Diseño, "Reposición Paseo Centro Cívico Almirante Latorre, Mejillones"**. Código BIP 40054265-0, según ID 650-55-LP24.

3° INSTRÚYASE, que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la resolución Exenta N°44 de fecha 10 de enero de 2024, que el presente acto administrativo debe ser publicado en el Sistema de Transparencia Activa de SERVIU Región de Antofagasta, dentro del plazo de 10 días contados desde su formalización, para ello la encargada/o del Departamento Técnico de Construcción y Urbanización deberá ingresarlo al portal www.documentos.minvu.cl, y remitirlo junto con planilla Excel respectiva a la Unidad de Informática de este Servicio Regional.

4° PUBLIQUESE, en el Portal de Mercado Público, la modificación a las Bases Técnicas, de la Licitación Pública N°33/2024 Diseño "Reposición Paseo Centro Cívico Almirante Latorre, Mejillones". Código BIP N° 40054265-0, según ID 650-55-LP24 materia de la presente Resolución Exenta, asimismo el presente documento, una vez que se encuentre totalmente tramitado y aprobado por SERVIU Región de Antofagasta.

5° TÉNGASE PRESENTE que esta Resolución Exenta no afecta el presupuesto de Serviu Región de Antofagasta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

VÍCTOR EDUARDO GÁLVEZ ASTUDILLO
DIRECTOR (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

DISTRIBUCIÓN:

- NADIA ROJAS RIQUELME - NFROJASR@MINVU.CL
- ANDREA MERINO HERRERA - AMERINOH@MINVU.CL
- ROBINSON ESPEJO CHEPILLO - RESPEJO@MINVU.CL
- MIGUEL HUMIRE FLORES - MHUMIRE@MINVU.CL
- CRISTIAN LUZA - CLUZA@MINVU.CL
- MARCELA LEIVA MUÑOZ - MLEIVA@MINVU.CL
- PAOLA RODRIGUEZ NAVARRETE - PRODRIGUEZN@MINVU.CL
- SUSANA GODOY CORTEZ - SGODOY@MINVU.CL
- MARTA VENEGAS HERRERA - MVENEGASH@MINVU.CL
- MONSERRATT MARTINEZ TAPIA - MMARTINEZT@MINVU.CL
- MARJORIE GAHONA TABILO - MGAHONA@MINVU.CL
- EMILIA ROJAS ROJAS - EROJASR@MINVU.CL